



NORMATIVA DE LA CONVIVENCIA 2021

Con la finalidad de preservar la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa dentro de un clima de orden y respeto mutuo, que facilite el trabajo educativo y haga la vida agradable a los demás, se deberá tener en consideración para su aplicación, las siguientes normas.

1. ASPECTOS GENERALES

De la puntualidad y asistencia:

- a) La hora de llegar a clases es hasta las **07:50 a.m.** Después de esa hora se considerará tardanza. La asistencia será controlada por el Tutor en el aula. La acumulación de tres tardanzas por parte del alumno activará el sistema de fichas de incidencia.
- b) Cuando hay un cambio de aula (talleres, laboratorios, biblioteca, aula de cómputo, Educación Física, etc.), los alumnos disponen de 5 minutos en primaria y de 3 minutos en secundaria, para desplazarse a la siguiente clase. Pasado ese tiempo se considerará tardanza y se anotará en la agenda. Si esta se produce por tercera vez, se sancionará con una ficha por falta leve.

Los desplazamientos, tanto en escaleras como en pasadizos, deben hacerse por la derecha y respetando el trabajo que se realiza en las demás aulas.

- c) Al término del recreo, los alumnos deben llegar puntualmente a clases. Tienen un timbre preventivo o campana que les recordará el tiempo que deben dedicar a su aseo personal y a mantener el orden. Si la impuntualidad se produce por tercera vez, se sancionará con una ficha por falta leve.
- d) El alumno que no asista a clases deberá presentar la justificación el día de su reincorporación (agenda, carta, correo electrónico o Extranet) para tener derecho a la recuperación de evaluaciones o presentación de tareas. Las tareas pendientes deberán ser coordinadas por la familia o el alumno con el profesor del curso según la Etapa.

De la probidad académica

El Colegio Alpamayo promueve un conjunto de valores y habilidades que desarrollan la integridad personal y las buenas prácticas de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Promueve también, además del trabajo autónomo, el trabajo en equipo, lo que supone un comportamiento abierto y de colaboración.

El Colegio Alpamayo respeta y defiende la propiedad intelectual. Para ello ha diseñado una metodología con el fin de citar fuentes, cuando se haga uso de material, ideas y datos de otros autores.

El alumno es el responsable, en última instancia, de garantizar que todo el trabajo presentado para la evaluación sea original y es quien debe citar debidamente los puntos o ideas de otras personas. Por tal motivo, deberá firmar los trabajos de investigación e informes de laboratorio para confirmar su autoría. Además, todo trabajo deberá ser presentado cumpliendo el formato establecido por el profesor del curso.

De la presentación personal y aseo:

- a) El uniforme del colegio es de uso obligatorio y permanente. Se llevará limpio y presentable y deberá incluir el nombre completo del alumno. El uniforme completo consta de lo siguiente: camisa blanca con insignia del colegio, pantalón, polo blanco piqué, chompa o casaca del colegio, calcetines grises, zapatos negros y correa negra. Excepcionalmente, los alumnos de los grados 1 a 5 pueden usar pantalón corto del colegio.

El uso del guardapolvo para los cursos de Arte y Ciencias es obligatorio y deberá llevar el nombre del alumno bordado a la altura del bolsillo superior derecho. En el caso de primaria, el guardapolvo plomo se empleará para los dos cursos. En el caso de secundaria, el guardapolvo blanco se usará en Ciencias y el plomo, en Arte.

- b) Cuando el alumno tiene el curso de Educación Física usará la ropa deportiva del colegio: pantalón corto azul, polo gris, medias blancas con ribetes guinda, polera gris y el pantalón de buzo correspondiente.
- c) No está permitido combinar prendas (por ejemplo: polera o zapatillas con uniforme del colegio).
- d) El alumno llevará el cabello corto, limpio, ordenado y sin tinte; así mismo, deberá estar correctamente afeitado. No está permitido el uso de aretes, *piercings*, chaquiras, collares, pulseras, tatuajes y demás objetos ajenos al uniforme escolar.
- e) No está permitido el uso de prendas que no corresponden al uniforme del colegio (polos, casacas, chompas, pañuelos en la cabeza, etc.). Durante los días soleados, los alumnos podrán utilizar como medida de protección tanto gorras como bloqueador solar. En caso de que el alumno deba usar temporalmente prendas adicionales, los padres de familia deberán solicitar por escrito la autorización al tutor.
- f) Excepcionalmente los alumnos de undécimo grado podrán usar la casaca de promoción autorizada por el colegio.

Del uso de los casilleros (*lockers*):

El uso de los casilleros o *lockers* se hará al empezar el día, en los momentos de desplazamiento (mientras no llegue tarde a clases), al iniciar o culminar los recreos y cuando lo autorice el tutor o profesor.

El uso de los casilleros o *lockers* es individual y tiene el propósito de mantener ordenados los materiales educativos. Su cuidado y uso podrá ser supervisado por cualquier autoridad del colegio en presencia del alumno responsable.

Del uso del comedor:

Los alumnos harán uso de los espacios correspondientes al primer piso del comedor. Solo podrán ingresar a almorzar vestidos adecuadamente, con pantalón largo (salvo para los alumnos de los grados 1 a 5) y aseados, en compañía del profesor que dicte la hora previa al almuerzo, quien velará por el traslado ordenado de los alumnos y permanecerá con ellos hasta que el último de sus alumnos haya pasado por la mesa de expendio. Luego, continuará según su encargo. Al usar el servicio del comedor el alumno deberá demostrar corrección y respeto a los demás, en todo momento.

Los alumnos deberán mantener su sitio limpio y ordenado, así como también deben consumir todos los alimentos dentro del recinto correspondiente. A partir del grado 3 deberán traer y llevar su bandeja hacia los puntos de acopio.

Del uso de artefactos electrónicos y del teléfono celular:

El uso de medios tecnológicos (*laptop, netbook, notebook, tablet, etc.*), será para uso exclusivo del trabajo de clase y con autorización del profesor.

Los alumnos no deberán traer objetos de valor ni artefactos electrónicos de distracción (MP3, IPOD, PSP, radios, TV, *Gameboy, etc.*) sin autorización docente. En caso de uso o manipulación de estos aparatos no autorizados durante el horario escolar, se decomisarán y se entregarán al tutor para que los devuelva personalmente a los padres de familia.

La pérdida o deterioro de estos bienes estará bajo la responsabilidad de quien lo trae; por lo tanto, el colegio queda exceptuado de toda responsabilidad.

El teléfono celular se podrá usar a partir de las 3:40 p.m. en los patios, sólo para hacer o recibir llamadas. Para usarlo en otro horario y lugar, se deberá contar con el permiso de algún profesor.

Si un alumno manipula un teléfono celular o artefacto electrónico y este timbra en el horario escolar, cualquier profesor decomisará el aparato y se lo entregará al tutor. La reiteración de uso constituye una falta grave.

No está permitido hacer uso del teléfono celular para grabar o tomar fotos sin autorización del docente.

2. DE LA ORIENTACIÓN

- a) La Orientación en el Colegio Alpamayo es un proceso permanente, acorde con el sistema de Educación centrada en la persona. Por lo tanto, toma en cuenta los principios de singularidad, autonomía, apertura y respeto a la libertad. Consecuentemente está dirigida a que el estudiante descubra la verdad y haga el bien. Por esta razón las entrevistas de orientación reflexiva con el estudiante, para analizar las causas y consecuencias de sus actos, se convierten en quehacer de toda la comunidad educativa. Así mismo constituyen el primer y principal medio que se ha de efectuar para reconducir comportamientos inadecuados.
- b) Un aspecto relevante del proceso de Orientación es lograr la vivencia de los valores morales. Para ello, es necesario formar la conciencia del alumno, por medio del desarrollo del razonamiento moral que lo conduzca a la recta aplicación de los principios éticos. Consecuentemente, enseñar a pensar, a desarrollar el criterio propio, es una tarea constante de todo docente. Todos somos orientadores.
- c) La realización del bien se ve enriquecida por la formación cristiana; por tanto, es necesario iluminar la inteligencia con la doctrina de la fe, y de esta manera ayudar al alumno a practicar virtudes (hábitos operativos buenos) y normas de piedad, que lo lleven a tener ilusión y voluntad para vivir conforme al querer de Dios.
- d) Toda la comunidad educativa está comprometida en el proceso de orientación; en consecuencia, la ayuda al proceso de mejora del estudiante es una tarea de todos. Esta tarea formativa, que ha de desarrollarse de manera permanente, a través de entrevistas de orientación y reflexión del alumno durante todo el quehacer educativo, compromete a toda la Comunidad Educativa: padres de familia, tutores, preceptores, profesores, capellanes, psicólogos y directivos, quienes velarán para que los proyectos de mejora personal se lleven con responsabilidad y profesionalismo.

3. DE LOS ESTÍMULOS

La formación que brinda Alpamayo ayuda a que nuestros alumnos aprendan, quieran y promuevan hacer el bien. Para fomentarlo, al término de cada bimestre, se distinguirá a los alumnos que demuestren de manera regular durante todo el período, los siguientes logros:

En primaria

A. **Por su destacado rendimiento académico:** El alumno que obtenga la mayor cantidad de calificaciones AD en su aula.

- B. **Al mejor lector:** El alumno que más libros haya leído y expuesto.
- C. **Al más responsable:** El alumno que más destaque por el cumplimiento de sus deberes.
- D. **Por su espíritu de superación:** El alumno que evidencie un constante esfuerzo y superación personal.
- E. **Al mejor amigo:** El alumno que sea elegido por sus compañeros de aula.
- F. **Al más colaborador:** Quien destaca en su espíritu de servicio hacia sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
- G. **Por su espíritu deportivo:** Quien demuestre el ejercicio de virtudes relacionadas con el deporte.

Para definir las menciones, el tutor debe tomar en cuenta la opinión del Equipo Educador y del Consejo de Aula.

En secundaria

- A. **“Por su espíritu de servicio”:** Alumno que siempre está atento a las necesidades de los demás, es diligente al servir y siempre está dispuesto a ayudar.
- B. **“Al más responsable”:** Alumno que es capaz de cumplir sus deberes de manera autónoma, constante y comprometida. Destaca por su rendimiento académico.
- C. **“Por su espíritu deportivo”:** Alumno que vive con acierto las virtudes nucleares del colegio en las actividades deportivas.
- D. Por destacar en la práctica de alguna virtud.
- E. Al finalizar el año académico, los alumnos que hayan ocupado los dos primeros puestos de cada sección recibirán un diploma por su aprovechamiento. Además se otorgará por esfuerzo, superación y otros.

Estas menciones se darán en **cada aula de modo bimestral**, comunicándose a la comunidad educativa de manera pertinente. Así mismo, constará en el comentario que acompaña a la libreta.

Para definir las menciones, el tutor deberá tomar en cuenta la opinión del Equipo Educador y del Consejo de Aula.

Adicionalmente a los reconocimientos propuestos por las Etapas de primaria y secundaria, los alumnos acreedores de estas menciones, o por otro motivo que requiera ser destacado, recibirán:

- a) Felicitación del profesor:
 - 1) Por una Ficha de Mérito, a través de un comentario en el diario de tareas o agenda y por Extranet.
 - 2) Por medio del comentario bimestral que acompaña a la libreta.
- b) Felicitación pública por parte del Consejo de Dirección en la formación de los lunes o en las distintas ceremonias que se tienen a lo largo del año: graduación, clausura del año escolar, etc.

4. DEL RESPETO DEBIDO A PERSONAS Y CUIDADO DE LAS COSAS EN TODO LUGAR (DEBERES)

- a) Respetar de palabra y obra a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- b) Mantener el orden en las formaciones y desplazamientos.
- c) Llegar puntualmente al colegio, a las clases o a otras actividades programadas.
- d) Estar siempre presentable y correctamente uniformado.
- e) Mantener limpios los diferentes ambientes, mobiliario y equipos del colegio.
- f) Realizar solo actividades del curso que se esté desarrollando.
- g) Cumplir las tareas o encargos.
- h) Permanecer en el lugar asignado dentro del aula.
- i) Usar el hall pass, para circular o transitar con autorización en ambientes que no le correspondan.
- j) Respetar, de palabra y obra, los valores establecidos en el ideario del colegio.
- k) Justificar oportuna y debidamente las inasistencias y tardanzas.
- l) No traer aparatos electrónicos no autorizados por el colegio (pulseras, MPEG4, MP3, Ipods, videojuegos, etc.). El colegio no se hace responsable por la pérdida de estos.
- m) Tener en el aula todo el material del curso correspondiente.
- n) Cuidar los bienes ajenos y solicitar permiso oportunamente cuando se haga uso de ellos.
- o) Devolver firmados los documentos (cartas, circulares, etc.) oportunamente.
- p) Colaborar con el orden en clase haciendo más agradable la vida a los demás.
- q) Abstenerse de comercializar, en beneficio propio, cualquier producto (intelectual, material) sin el permiso correspondiente del Consejo de Dirección.

5. FALTAS LEVES

- a) Llegar tarde a clase.
- b) Interrumpir la clase inoportunamente.
- c) Promover el desorden en clase.
- d) Consumir alimentos o bebidas durante las clases.
- e) Discutir, no aceptar o reaccionar de mala manera ante una corrección.
- f) Formular irrespetuosamente sus opiniones, ideas o discrepancias.
- g) Mostrar actitudes relajadas o distraídas durante las clases.
- h) Decir palabras soeces.
- i) Tirar objetos a sus compañeros.
- j) Hacer caso omiso a las indicaciones.
- k) No cumplir con las tareas.
- l) No anotar las tareas, exámenes o indicaciones en el diario.
- m) No traer materiales de trabajo a clases.
- n) Realizar actividades que no corresponden al curso.
- o) No traer útiles de aseo.
- p) Desplazarse a otros ambientes en desorden o sin permiso.
- q) Asistir al colegio con el cabello largo o mal presentado, o usar otros accesorios ajenos a las prendas del uniforme.
- r) No devolver las pruebas firmadas.
- s) Asistir al colegio o salir del mismo mal uniformado.
- t) Usar el teléfono celular durante el horario escolar.

6. FALTAS GRAVES

- a) Atentar contra la integridad física o moral de cualquier integrante de la Comunidad Educativa o visitante, ya sea de manera directa o por cualquier medio, incluyendo los virtuales (por ejemplo, a través de chat, Twitter, redes sociales como Facebook, entre otros). Constituirá un agravante, la diferencia de edad entre los involucrados.
- b) Insubordinación o agresión de palabra u obra al personal del colegio y padres de familia.
- c) Incurrir en conductas fraudulentas como las siguientes: intentar copiar, ayudar a copiar o copiar en evaluaciones, trabajos, asignaciones, etc.
- d) Copiar en su totalidad o en parte ideas de otras personas o autores, sin citar la fuente.
- e) Inventar datos para los trabajos de investigación.
- f) Portar o prestar material no autorizado durante una evaluación, aunque no tenga relación con los temas evaluados.
- g) Introducir, portar o consumir bebidas alcohólicas, cigarros, drogas, etc. o estar bajo los efectos de estos, dentro del plantel, en sus alrededores o en actividades en que se represente al colegio.
- h) Sustraer o traficar evaluaciones.
- i) Falsificar o adulterar documentos (agendas, exámenes, etc.).
- j) Falsificar o adulterar firmas, en documentos o calificaciones.
- k) Evadirse de las clases o del colegio.
- l) Comportamiento irrespetuoso en las ceremonias institucionales, religiosas, cívicas o deportivas dentro y fuera del colegio.
- m) Difundir, portar o mostrar cualquier tipo de información o material impreso o digital con contenido violento, pornográfico u otros aspectos reñidos con la moral.
- n) Calumniar o difamar.
- o) Sustraer dinero u otros objetos ajenos, de manera directa (activa) o en complicidad.
- p) Realizar actos reñidos contra la moral o las buenas costumbres.
- q) Disponer de implementos o instrumentos del colegio sin autorización.
- r) Dañar intencionalmente la propiedad ajena.
- s) Abandonar sin aviso o justificación previa, salvo casos excepcionales, los compromisos asumidos para representar al colegio.
- t) Provocar intencionalmente daño informático al sistema del colegio.
- u) Tomar fotos o realizar grabaciones con aparatos electrónicos, sin autorización, dentro del colegio.
- v) Usar dos o más veces el teléfono celular, sin autorización, durante el horario escolar.
- w) Cualquier comportamiento o acción que ponga en riesgo la seguridad de los miembros e instalaciones de nuestra Comunidad Educativa.
- x) Cualquier otro hecho no previsto en esta normativa y que *mutatis mutandi*, a consideración del Consejo de Dirección, constituya una falta grave.

7. ALGUNOS PROCEDIMIENTOS PARA ORIENTAR EL CAMBIO DE CONDUCTA

- a) Entrevista personal.
- b) Reflexión moral y corrección al alumno.
- c) Entrevista de asesoría con la familia.
- d) Refuerzo positivo de conductas apropiadas.
- e) Envío de comunicación a los padres a través de cartas, correo electrónico o anotaciones en el diario de tareas, agenda o Extranet.
- f) Costo de respuesta (trabajos en el colegio, labores de apoyo diversas, etc.)
- g) Encargos para fortalecer conductas positivas (lecturas, exposiciones, elaboración de PPT, etc.)
- h) Desarrollo de actividades en el colegio después del horario escolar.

- i) Cumplimiento de actividades para reparar la falta.
- j) Sistema de refuerzo mediante actividades planeadas.

8. DE LAS SANCIONES

Siendo nuestro colegio un centro de educación centrada en la persona (personalizada), el principal medio para reconducir las conductas inadecuadas lo constituye la **ORIENTACIÓN PERSONAL**, tal y como lo remarca el capítulo 2 de la presente directiva. Sin embargo, cuando se han agotado todos los procedimientos de orientación con un determinado alumno, se aplicarán las siguientes sanciones, de manera progresiva:

- a. Anotación en la Ficha de Incidencias.
Después de producido un incidente, este se registra en la ficha correspondiente, que será dejada por el profesor, en un lugar asignado en una de las oficinas de los coordinadores de Etapa. Habrá un encargado que las ingresará diariamente al sistema.

Cuando el alumno recibe por tercera vez una Ficha de Incidencias por faltas leves, el preceptor citará a los padres de familia para tratar el asunto y acordar las medidas más adecuadas para lograr el cambio de conducta. En coordinación con el tutor y el departamento psicopedagógico. Así mismo el preceptor entrevistará al alumno para orientarlo.
- b. Si a pesar de lo anterior, persistiera la conducta inadecuada, las acciones educativas que se aplicarán en orden progresivo serán:
 - 1) **Carta de Advertencia** emitida por el tutor (a la cuarta ficha).
 - 2) **Carta de Amonestación** emitida por la Coordinación de Orientación que conlleva a la calificación de "B" en comportamiento en el bimestre (a la quinta ficha).
 - 3) **Carta de Advertencia** emitida por el tutor (a la sexta ficha).
 - 4) **Jornada de Reflexión Psicopedagógica de 1 a 3 días, emitida por el Coordinador de Etapa y la calificación de "C" en comportamiento en el bimestre (a la séptima ficha). En función del proceso de rectificación del alumno, el Consejo de Nivel puede mejorar el calificativo.**
 - 5) **Carta de Advertencia** emitida por el tutor (a la octava ficha).
 - 6) **Jornada de Reflexión Psicopedagógica, emitida por el Consejo de Dirección que conlleva a "Recomendación Especial por Conducta" y la calificación de "C" en comportamiento en el bimestre (a la novena ficha).**
 - 7) **Carta de Advertencia** emitida por el tutor (a la décima ficha).
 - 8) **Jornada de Reflexión Psicopedagógica, emitida por el Consejo de Dirección que conlleva a "Matrícula Condicional" y la calificación de "C" en comportamiento en el bimestre (a la undécima ficha).**
 - 9) **Carta de Última Advertencia** emitida por el Consejo de Dirección.
 - 10) **Separación definitiva** del colegio, determinada por el Consejo de Dirección.
- c. Cada ficha impuesta a un alumno deberá ser comunicada a la familia, mediante una anotación en la agenda, sea esta escrita o por medio electrónico, indistintamente.
- d. Para la aplicación de las acciones educativas, deberá mediar antes una entrevista con los padres de familia, en la que se les indicará sobre la persistencia de las conductas inadecuadas, las acciones realizadas por el colegio y se les advertirá por escrito que, ante una próxima falta, ésta será sancionada de acuerdo al inciso anterior (b) según sea el caso. Así mismo, deberá haber evidencias de acciones orientadoras con el alumno y los padres, por parte del preceptor, tutor o Departamento Psicopedagógico.
- e. Cuando se trate de casos de sanción por acumulación de faltas leves, podrá considerarse como atenuantes, la actitud y el esfuerzo por mejorar, tiempo transcurrido desde la última falta, méritos acumulados, el tipo de falta(s), el nivel educativo, etc., lo cual puede llevar a darle al alumno una nueva oportunidad. Todo esto deberá ponerse en conocimiento de los padres por escrito.
- f. Al comienzo de cada bimestre, las coordinaciones de Etapa evaluarán la acumulación de fichas de faltas leves así como los méritos de los alumnos, los cuales serán considerados para los reportes y el trabajo de la preceptoría.
- g. Las faltas graves son sancionadas de manera progresiva. Sin embargo, aquellas faltas que por su gravedad revisten acciones inmediatas y drásticas por atentar seriamente contra los derechos de las demás personas (por ejemplo: bullying) o afectar gravemente los bienes de la Institución Educativa, pueden acortar los pasos previstos en el orden de las sanciones. Las faltas graves son sancionadas con las siguientes acciones educativas:
 - 1) **Jornada de Reflexión Psicopedagógica** de 1 a 3 días, emitida por el coordinador de Etapa y la calificación de "C" en comportamiento en el bimestre.
 - 2) **Jornada de Reflexión Psicopedagógica**, emitida por el Consejo de Dirección que conlleva a "Recomendación Especial por Conducta" y la calificación de "C" en comportamiento en el bimestre.
 - 3) **Jornada de Reflexión Psicopedagógica**, emitida por el Consejo de Dirección que conlleva a "Matrícula Condicional" y la calificación de "C" en comportamiento en el bimestre.
 - 4) **Separación definitiva del colegio**, determinada por el Consejo de Dirección.

Estas serán revisadas y decretadas por el Consejo de Dirección, previo informe del docente, del tutor y coordinador de Etapa. En caso de que el tutor sea otra persona distinta al preceptor, se podrá pedir la opinión verbal o escrita de este último; en todo caso, siempre se informará al preceptor de las medidas tomadas.

- h. Las situaciones derivadas de una sanción pueden ser abordadas también a través de la realización de actividades de servicio a los demás y/o actividades en beneficio de la comunidad educativa en general, puesto que este tipo de actividades permite al estudiante poner en práctica valores que le exigen salir de planteamientos centrados en uno mismo y lo abren, en cambio, a la solidaridad y el servicio.
- i. El Colegio Alpamayo es un centro educativo que realiza acciones de orientación, apoyo pedagógico y psicológico a los alumnos que presentan dificultades en su comportamiento. Agotados los recursos e informados los padres de familia, podrá sugerir el traslado del educando a un programa educativo acorde con sus características personales.
- j. Los alumnos de grado 11 con Matrícula Condicional no podrán participar de la ceremonia de graduación del colegio.

9. CONSIDERACIONES FINALES

- a) La Normativa de Convivencia es un instrumento educativo. Por eso, antes de adoptar una medida frente a una conducta inadecuada, es necesario:
 - ✓ Conocer las correcciones que ese alumno ha recibido con anterioridad y cómo reaccionó ante ellas.
 - ✓ Las circunstancias del incidente negativo y también las del alumno.
 - ✓ La repercusión que ha tenido entre sus compañeros.

Más que la sanción, interesa que el autor del incidente no vuelva a realizar una acción semejante.

- b) Todo profesor deberá aplicar con criterio prudencial las normas del presente reglamento.
- c) Cuando la falta lo amerite, el profesor retira al alumno del aula, sugiriéndole que reflexione sobre el incidente negativo. Después de unos minutos habla con él, permite su ingreso y posteriormente aplica las medidas que la situación amerite.
- d) Todo profesor puede aplicar uno o más de los procedimientos mencionados en el **numeral 6**. Para la aplicación de los siguientes procedimientos, se necesitará de la aprobación del coordinador de Etapa y del Consejo de Dirección.
- e) Toda acción educativa aplicada por daño moral o deterioro de pertenencias ajenas, conlleva al desagravio de la persona ofendida y a la restitución del objeto deteriorado.
- f) Participan del viaje de promoción, únicamente, los alumnos que pertenecen al Colegio Alpamayo. Dicha actividad está orientada a fortalecer los vínculos de integración y el desarrollo sociocultural de los miembros de la promoción.
- g) Cuando un alumno de la Etapa Primaria desaprobe en dos ocasiones cualquier grado de estudios, no podrá continuar en el colegio. Del mismo modo, ocurrirá con un alumno de la Etapa secundaria que desaprobe por una vez el grado que cursa.
- h) La situación de Recomendación Especial de conducta o Matrícula Condicional no caducan al final del año, sino que se mantienen hasta que el Consejo de Dirección expresamente las retire.

Lima, diciembre de 2020

PROCOLO - 01
ENTRE ESTUDIANTES

Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)

- Asegurar que toda intervención sea respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- El director o directora es responsable de la formación integral de los y las estudiantes, promover la sana convivencia y la realización de acciones para garantizar su protección.
- El responsable del portal SíseVe deberá adjuntar (en el portal) los documentos sustentatorios de cada paso desarrollado.
- Se debe garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los estudiantes en los documentos que se elaboren y en el portal del SíseVe.

Normas que deben considerarse

Ley N° 28044, Ley General de Educación (artículo 3 y artículo 53 inciso a). Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes (artículo 18).

Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE. y su Reglamento.

Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Ley N°30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistar a los o las estudiantes por separado (evitar revictimización). • Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la institución educativa, si fuera necesario. • Establecer con las o los estudiantes involucrados las medidas correctivas y acuerdos que deben ser asumidos 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia.</p> <p>Docentes</p>	<p>Cartas de compromiso (modelo portal SíseVe)</p> <p>Portal SíseVe</p> <p>Libro de registro de incidencias</p>	<p>Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de 07 días útiles.</p>

Acción	<p>para reparar la situación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocar a los padres de familia o apoderados de las o los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas que se adoptarán y los acuerdos para la mejora de la convivencia • Coordinar con el tutor o tutora el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar en el aula. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. 			
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los padres de familia o apoderados de las o los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, si fuera necesario. 	Responsable de Convivencia	Suscripción de un acta	De acuerdo a las necesidades de los o las estudiantes.
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con el tutor o tutora del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los y las estudiantes. • Solicitar informes escritos a las instituciones a donde se derivaron a los estudiantes. • Promover reuniones periódicas con las o los estudiantes involucrados y/o con los padres o apoderados para hacer seguimiento a las acciones acordadas y dejar 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia</p>	<p>Ficha de seguimiento.</p> <p>Portal SíseVe</p> <p>Acta</p>	Es una acción permanente.

	<p>constancia en un acta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar la continuidad educativa de las o los estudiantes involucrados. 			
Cierre	<ul style="list-style-type: none"> • Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la institución educativa. • Informar a los padres de familia o apoderados de los o las estudiantes sobre el desarrollo de las acciones. 	Responsable de Convivencia	Portal SíseVe	Cuando el hecho de violencia ha cesado.

PROTOCOLO 02
ENTRE ESTUDIANTES

Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)

- Asegurar que toda intervención sea respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- El director o directora es responsable de la formación integral de los y las estudiantes, promover la sana convivencia y la realización de acciones para garantizar su protección.
- El responsable del portal SíseVe deberá adjuntar (en el portal) los documentos sustentatorios de cada paso desarrollado.
- Se debe garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los y las estudiantes en los documentos que se elaboren y en el portal del SíseVe.

Normas que deben considerarse

Ley N° 28044, Ley General de Educación (artículo 3 y artículo 53 inciso a). Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes (artículo 18).

Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE. y su Reglamento. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Acción	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados de la o el estudiante agredido, para la presentación de la denuncia ante la Policía Nacional o el Ministerio Público. • En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados de la o el estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público. • En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar a la o el estudiante a los servicios antes mencionados. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y 	<p>Director responsable de Convivencia. Docentes</p>	<p>Acuerdos o Actas.</p> <p>Informe a la Ugel sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes.</p> <p>Portal SíseVe</p> <p>Libro de registro de incidencias</p>	<p>Inmediatamente y dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.</p>

	<p>reportarlo en el portal SíseVe.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el tutor o tutora el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar. • Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso. 			
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS. 	Director responsable de Convivencia.	Ficha de derivación (Modelo en portal SíseVe)	De acuerdo a las necesidades de los o las estudiantes.
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Reunirse con el tutor o tutora del aula para evaluar la continuidad educativa de los o las estudiantes, las acciones de protección implementadas y las estrategias que deben seguirse. • Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se derivaron a los o las estudiantes. • En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta. • En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los o las docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada de la o el estudiante agredido. 	Director responsable de Convivencia.	<p>Ficha de seguimiento (modelo en el portal SíseVe).</p> <p>Portal SíseVe</p> <p>Acta</p>	Es una acción permanente.
	Cerrar el caso de un hecho			Cuando se

<p>Cierre</p>	<p>de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para las o los estudiantes involucrados.</p> <p>Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado y se haya garantizado la protección de las o los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la institución educativa, y se evidencian mejoras en la convivencia escolar.</p> <p>En ambos casos se debe garantizar la continuidad educativa de las o los estudiantes involucrados.</p> <p>Informar a la UGEL sobre el cierre del caso.</p>	<p>Director o directora</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Tutor o tutora</p>	<p>Portal SiseVe</p> <p>Documentos sustentatorios</p>	<p>tenga información de la atención por los servicios.</p>
----------------------	---	---	---	--

	<p>denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho ante la Policía Nacional o al Ministerio Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para establecer un plan de acompañamiento a la o el estudiante afectado. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. 	<p>Director</p> <p>Responsable de Convivencia</p>	<p>Libro de registro de incidencias</p> <p>Portal SíseVe</p>	
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación de la o el estudiante afectado por el hecho de violencia a un servicio de salud para la atención especializada. 	<p>Responsable de Convivencia</p>	<p>Ficha de derivación. (Modelo en Portal SíseVe).</p>	<p>De acuerdo a las necesidades de los o las estudiantes.</p>
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que el o la estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y pedagógico respectivo. • Reunirse con el tutor o tutora del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los y las estudiantes. • Reunirse con el tutor o tutora del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos de la o el estudiante. • Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados de la o el estudiantes, para informar sobre las acciones ejecutadas. • En caso se haya derivado a la o el estudiante a un servicio especializado, solicitar informe de progreso al mismo. 	<p>Director</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Responsable de convivencia</p> <p>Director</p>	<p>Ficha de seguimiento (Modelo en portal SíseVe)</p> <p>Portal SíseVe</p>	<p>Acción permanente</p>

<p>Cierre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección de la o el estudiante afectado, su permanencia en la IE y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional de la o el estudiante. Dicha medida se informa a los padres o apoderados. 	<p>Responsable de convivencia</p>	<p>Portal SíseVe Documentos sustentatorios</p>	<p>Cuando se tenga información de la atención de los servicios.</p>
----------------------	---	-----------------------------------	--	---

PROTOCOLO 04 PERSONAL DE LA IE A ESTUDIANTES

Violencia física

- Asegurar que toda intervención sea respetuosa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que no se realicen entrevistas o preguntas que revictimicen, sin exposición a situaciones de riesgo y sin suscribir conciliaciones entre el agresor y los padres o apoderados de los estudiantes agredidos.
- El director o directora es responsable de la formación integral de los estudiantes, promover la sana convivencia, y durante todo el proceso de intervención de la IE debe garantizar la protección y seguridad de las y los estudiantes afectados por el hecho de violencia.
- El responsable del portal SíseVe deberá adjuntar (en el portal) los documentos sustentatorios de cada paso desarrollado.
- Se debe garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los estudiantes en los documentos que se elaboren y en el portal del SíseVe.
- Si el director o directora es el causante del hecho de violencia, la denuncia la puede realizar cualquier integrante de la comunidad educativa.

Normas a considerar

Ley N° 28044, Ley General de Educación (artículo 3 y artículo 53 inciso a).

Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes (artículo 4, 16, 18 y 38).

Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.

Ley N° 30466, Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la atención médica inmediata. • Reunirse con los padres de familia o apoderados de la o el estudiante agredido. Si no se hubiera realizado una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección. • Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los 	Director	<p>Actas</p> <p>Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes.</p> <p>Oficio</p> <p>Comunicando el hecho al Ministerio</p>	Dentro de las 24 horas de conocido el hecho.

	<p>padres de familia, apoderados o quien corresponda, a quienes se orientará para denunciar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar a la presunta o presunto agresor para evitar posibles represalias contra la o el estudiante agredido. • Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SiseVe. 	Responsable de Convivencia	<p>Público.</p> <p>Libro de registro de incidencias</p> <p>Portal SiseVe.</p>	
Derivación	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar orientación a los padres de familia o apoderados de la o el estudiante agredido para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario. 	Responsable de Convivencia	Ficha de derivación (Modelo en Portal SiseVe)	De acuerdo a las necesidades de los estudiantes.
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que la o el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo. • Promover reuniones periódicas con los padres de familia o 	Director	<p>Ficha de seguimiento. (Modelo en Portal SiseVe)</p> <p>Portal SiseVe.</p> <p>Ficha de seguimiento (Modelo en el portal SiseVe).</p>	Acción permanente.

	apoderados de la o el estudiante agredido para dar seguimiento a las acciones acordadas.	Responsable de convivencia	Portal SíseVe Acta	
Cierre	Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado.	Responsable de convivencia	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios.

ANEXO 3

NORMAS DE CONVIVENCIA EN CLASES VIRTUALES SINCRÓNICAS

1. Saludar al ingresar a la clase. Si entrara fuera de tiempo, no deberá interrumpir.
2. Cuidar la presentación personal: postura adecuada, cabello ordenado, vestimenta adecuada (sport casual).
3. Mantener encendida la cámara de video hasta que el profesor indique que la puede apagar. Esta debe enfocar correctamente el rostro del alumno.
4. Desactivar el micrófono durante la explicación del profesor.
5. Usar un paisaje o imagen apropiada para la clase (es decir que exprese respeto por los demás), en caso decida usar un fondo virtual.
6. Utilizar solo la cuenta institucional para ingresar a las clases virtuales.
7. Usar la opción "levantar la mano" para anunciar su deseo de participar.
8. Esperar la indicación del profesor para activar el micrófono.
9. Escuchar con atención y respeto las intervenciones y aportes de sus compañeros.
10. Abstenerse de consumir alimentos. Si es necesario, se hidratará con agua.
11. Los alumnos no están autorizados a cambiar la foto de su perfil institucional, en las diversas plataformas virtuales que se utilicen.
12. Utilizar adecuadamente la información de acceso a las clases virtuales. Los links, ID y códigos de acceso son de uso exclusivo de la comunidad educativa Alpamayo.

Todos los alumnos deberán poner en práctica las conductas señaladas en la Normativa de Convivencia de Clases Virtuales Sincrónicas, de lo contrario se evaluarán los procedimientos a seguir según las normas vigentes de la presente Normativa de la Convivencia.